



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS



Guatemala, 14 de septiembre de 2021

Ref. CCML-PAII-rjhg-543-2021

Doctor

Gerardo David Hernández García

Director Ejecutivo del Hospital General San Juan de Dios

Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión durante el mes de agosto con la finalidad de establecer las condiciones en que los pacientes del área COVID-19 están siendo atendidos, este ejercicio de supervisión se centró en CAPERE I. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos.

1. Incidir de forma urgente exigiendo el fortalecimiento de los hospitales temporales especializados para la atención de pacientes COVID-19 y con esto el Hospital General San Juan de Dios, pueda atender solamente a pacientes que en extremo no puedan ser recibidos en dichos hospitales especializados.
2. Solicitar indemorablemente los recursos presupuestarios y financieros necesarios para fortalecer en forma integral las áreas COVID-19 con que cuenta el hospital en este momento.
3. Promover la implementación de programas permanentes de atención a la salud mental del personal asignado a las áreas COVID-19, buscando impactar en la calidad de atención al paciente.
4. Realizar las gestiones administrativas para abastecer de forma inmediata y de forma sostenida todos los medicamentos, insumos y reactivos de laboratorio que forman parte del protocolo para la atención de pacientes COVID-19 y otros que el personal médico estime necesario.
5. Acelerar las acciones administrativas de reclutamiento, contratación y pago de honorarios al personal destinado a atender áreas COVID-19. Asimismo las convocatorias deben ser claras y establecer los honorarios y condiciones reales de las contrataciones. El fortalecimiento a los servicios COVID-19 con personal debe incluir la evaluación de integrar a sus funciones al personal que aún permanece en resguardo por factores de riesgo (el personal de salud se encuentra con esquema completo de vacunación) y rotaciones de los médicos jefes de otros servicios como alternativa urgente en tanto se concretan las contrataciones para las áreas COVID-19.





6. Realizar estudios de impacto que determinen la cantidad de pacientes y las consecuencias que tienen en los mismos, la limitación de los servicios especializados y sub especializados únicos que brinda el hospital, ante la priorización de la atención a la pandemia por SAR-COV2. Esto en el contexto de la universalidad del derecho humano a la salud y la garantía del Estado de Guatemala de brindarla.
7. Requerir al MSPAS las alternativas de solución para que los pacientes renales positivos a COVID-19 se atiendan en otros espacios y con esto desfogar las áreas, considerando incluir incluso la opción que UNAERC cree el ala de atención para pacientes positivos.
8. Realizar un análisis a través del equipo de profesionales asignados a las áreas COVID-19 sobre la tasa de mortalidad en el área de CAPERE I, buscando con esto implementar las acciones que se estimen necesarias con base al estudio.
9. Implementar clínicas específicas de seguimiento a los pacientes COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo